

Cavillo y En la Villa Capitular de esta villa de Amanayon
 veinte y cinco dias del mes de Junio de mil ochocientos noventa
 y ocho años, para Cavillo ordinario, se juntaron los señores
 D. Juan Federico Saca Abog. de los M. Comijos de la
 Colegio de la Corte, Alcalde mayor, y Capitan de guerra de esta
 villa por S. M. D. Juan de Soria y Amorá y Molina Alfe-
 rez mayor perpetuo, y Capitan de San Carlos maritimo,
 D. Juan Amorá y Vidal Alcaide. Al qual mayor perpe-
 tuo con voz y voto en el Ayuntamiento. D. Juan de Soria y Soria
 Sardin y D. Alfonso Sardin Rayto Regidor perpetuo
 de dicho Ayuntamiento. D. Manuel Moreno Diputado de el
 Coman de Veas de esta villa, D. Blas Garcia Fernan-
 dez Prot. Judio qual. de dicho Ayuntamiento. D. Coronado
 noz viced. Cuaderno de publico, y D. Benito Ruiz
 Somador Teniente perpetuo de mismo Ayuntamiento. Y
 todo junto en forma de Consejo. Tur. a. y regim. trataron
 y acordaron lo siguiente

En este estado entro D. Nicolas Baucina Cortes Dipu-
 tado de el Coman de Veas de esta villa
 En este Ayuntamiento. Se ha visto las declaraciones echas por
 los Señores de esta villa, en que resulta la urgentissima necesidad
 de cortar y quemar la considerable playa de langosta, que
 infestan los campos del termino y jurisdiccion de esta villa
 los perjuicios que experimenta la Agricultura, entado frutos
 ortalivas, y semillas, y el eminente peligro en que
 se halla la salud publica, por la Corruccion que puede
 causar en las Calzadas, Pozos, y Fuentes Comunes, de donde
 se bebe el vecindario el Agua potable, y la prenuia y
 el Comano de sus averias, y ventidas, y tratandose de ocurrir
 al remedio con la prontitud que se requiere, y para
 evitar que se abibe, obo, y fomento esta plaga, que con
 el transcurso del tiempo se haga mas difícil el cortarla,
 acordaron, que por ahora, y sin perjuicio de acudir como
 inmediatamente se acudirá a dar cuenta del Consejo. Se libere
 del Caudal de Propio de esta villa don mil. D. para pagar
 la jente que se emplee en ello, con cuyos se haya

